



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

SESION ORDINARIA DEL DIA 9 DE ENERO DE 2019

MARGEN QUE SE CITA:

SR. ALCALDE PRESIDENTE: D. JUAN JOSE RAMIREZ ANDRES.

SRES. CONCEJALES: D^a. SONIA CANTON GIMENEZ.
D. JOSE ANGEL CANTON AMATE.
D^a. CARMEN CORTES DUARTE.
D^a MARIA DEL MAR SOLVAS AMATE (Ausente)
D^a. ANA MARIA VIZCAINO AMAT.
D. JUAN FERNANDO SOLVAS CANTON (Ausente)

SRA. SECRETARIA ACCIDENTAL: D^a. MARIA JOSE SALVADOR DE LA FUENTE.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Huécija, a nueve de enero de dos mil diecinueve.

Debidamente convocados al efecto de notificados en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron en sesión ordinaria pública y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan José Ramírez Andrés los Sres. expresados al margen superior, quiénes constituyen la mayoría de la Corporación.

Siendo las once horas del día citado, el Sr. Alcalde Presidente inicia la sesión.

Código Seguro De Verificación:	jHQt7OHdBjHOvs7ISs1Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Ramirez Andres	Firmado	29/03/2019 14:25:05
	Maria Jose Salvador De La Fuente	Firmado	29/03/2019 14:24:14
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/jHQt7OHdBjHOvs7ISs1Zg==		





AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometida a aprobación el borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 7 de diciembre de 2018, el Partido Socialista aprueba por cuatro votos a favor y el Partido Popular, aprueba todos los puntos del Acta, a excepción del punto séptimo, denominado ADJUDICACIÓN DE NAVES MUNICIPALES, que para que sea aprobado por ella, se debe de incluir la siguiente aclaración: que en el párrafo que dice literalmente: " ... que no están de acuerdo con el Pliego de Condiciones ya que consideran que se está excluyendo a la empresa Deonature S.L. que ya era adjudicataria de una nave, y no considera justo ni que fuera necesario poner ese punto en el Pliego porque es una discriminación para este empresario." no consta la lectura que hizo del punto mencionado, con lo cual, una persona ajena, que no conozca el Pliego, podría no comprender bien lo que se quería decir. Se copia el punto en cuestión, literalmente, del Pliego de Condiciones aprobado por unanimidad en Pleno de 21 de diciembre de 2017:

Asimismo no podrán concurrir a la presente licitación aquellas empresas y/o empresarios que en convocatorias de arrendamiento de naves en el P.I. "Los quince Socios" anteriores a la actual, hayan resultado adjudicatarios de alguna nave en el P.I. "Los quince Socios" y su contrato se encuentre aun en vigor. Ello con la salvedad de que la empresa y/o empresario sea adjudicatario de la misma nave que es objeto de licitación, siendo este punto exclusivamente aplicable a la nave número 3.

Manifestando el Portavoz del Grupo Socialista, José Angel Cantón Amate, que no es necesario incluirlo, ya que ha estado publicado en el Boletín de la Provincia y la página web del Ayuntamiento, a la que todo el mundo tiene acceso, como usted manifiesta ya que se trata de una interpretación suya o del Grupo Popular , y de hecho, el empresario en

Código Seguro De Verificación:	jHQ70HdBjHOvs7ISs1Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Ramirez Andres Maria Jose Salvador De La Fuente	Firmado Firmado	29/03/2019 14:25:05 29/03/2019 14:24:14
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/jHQ70HdBjHOvs7ISs1Zg==		





AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

concreto, "Deconature S.L." ha sido adjudicatario de las naves 3 y 4 y no ha existido ningún tipo de discriminación.

También manifiesta la portavoz del Partido Popular que tampoco está de acuerdo con el siguiente párrafo, en la parte que dice que el Partido Popular realizó varias propuestas para su voto afirmativo.

El Teniente de Alcalde le contesta que se refería a las propuestas que se hicieron tales como la publicación del Pliego en el facebook y en un periódico de gran difusión.

La Concejala Ana María Vizcaíno manifiesta que esas propuestas sí las hicieron desde el Partido Popular.

Para concluir, D. José Angel Cantón le recuerda que el Pliego fue aprobado por unanimidad por los seis concejales presentes, como firmaron al final del Pleno, y no hubo ninguna alegación al Pliego de Condiciones, y que a la fecha, tenemos todas las naves adjudicadas.

Debatido el tema, se aprueba por unanimidad la incorporación al Acta de las peticiones realizadas por parte del Partido Popular y se aprueba el Acta por unanimidad, ya que no afecta a ningún acuerdo en concreto.

PUNTO SEGUNDO.- ESCRITOS OFICIALES Y RESOLUCIONES.

Por Secretaría, se da lectura a los siguientes escritos oficiales:

- De la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, Acuerdo de 20 de noviembre de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se afecta por mutación demanial externa al Ayuntamiento de Huécija, el inmueble denominado "Taller de Artesanía", sito en C/ Real número 12, con destino a Centro Cultural, por un plazo de cincuenta años. Este

Código Seguro De Verificación:	jHQ70HdBjHOvs7ISs1Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Ramirez Andres Maria Jose Salvador De La Fuente	Firmado Firmado	29/03/2019 14:25:05 29/03/2019 14:24:14
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/jHQ70HdBjHOvs7ISs1Zg==		





AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

Acuerdo está publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 228 de fecha 26 de noviembre de 2018.

Dándose por enterado, el Pleno acuerda autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento firme los documentos necesarios para este fin.

- De los Servicios Técnicos de la Excma. Diputación Provincial de Almería, se da lectura primeramente, al informe emitido por D. Alfonso Rodríguez García donde, en relación a las obras ejecutadas por la Mercantil Provi Agrícola S.L. en las Naves Municipales 1 y 2, situadas en la parcela 12 del Polígono 5 del T.M. de Huécija, informa favorablemente la adecuación urbanística de las obras ejecutadas a la licencia otorgada, y en consecuencia, y desde el punto de vista urbanístico, se informa favorablemente la concesión de la licencia solicitada, licencia de utilización de instalación destinada a central hortofrutícola, cría de fauna auxiliar para la agricultura y almacén de suministros. A continuación se da lectura al informe emitido por Ingeniero Técnico Industrial de la Diputación, D. Gabriel Maldonado Ibarra, el cual informa favorablemente la concesión de licencia de utilización y puesta en marcha ambiental en relación a la licencia de utilización para ampliación de explotación. Y finalmente, se da lectura de la Resolución del Teniente de Alcalde D. José Angel Cantón Amate número 1/2019, calificando favorablemente la actividad de central hortofrutícola, cría de fauna auxiliar para la agricultura y almacén de suministros, y otorgando licencia municipal de utilización solicitada por Provi Agrícola S.L. a establecer en parcela 12, polígono 5 del T.M. de Huécija. (Naves 1 y 2 Paraje los Quince Socios)

Código Seguro De Verificación:	jHQ70HdBjHOvs7ISs1Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Ramirez Andres Maria Jose Salvador De La Fuente	Firmado Firmado	29/03/2019 14:25:05 29/03/2019 14:24:14
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/jHQ70HdBjHOvs7ISs1Zg==		





AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

- Del área de Fomento, Agricultura y Medio Ambiente de la Excmá Diputación Provincial de Almería, notificación de Resolución del Presidente, D. Gabriel Amat Ayllón de fecha 18 de diciembre de 2018, que contiene la contratación menor de la obra "Camino Municipales. Huécija" con referencia 42PCAM2018BII, contratando la mencionada obra a la empresa Construcciones Obras Movimientos de Tierras y Asfalto S.L. , por importe de 44.697,50, IVA incluido y un plazo de ejecución de 60 días.

PUNTO TERCERO.- APROBACION INICIAL PRESUPUESTO DE 2019.

El Sr. Alcalde-Presidente, da cuenta al Pleno del expediente de aprobación del presupuesto para el ejercicio 2019 y del dictamen de la Comisión de Hacienda, que literalmente dice así:

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2019 presentando la memoria explicativa de Alcaldía, los estados de gastos e ingresos; así como, sus Bases de Ejecución, los anexos de inversiones y de Personal, el informe económico-financiero y la liquidación del ejercicio anterior y el avance de la del corriente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Código Seguro De Verificación:	jHQt7OHdBjHOvs7ISs1Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Ramirez Andres	Firmado	29/03/2019 14:25:05
	Maria Jose Salvador De La Fuente	Firmado	29/03/2019 14:24:14
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/jHQt7OHdBjHOvs7ISs1Zg==		





AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

Visto y conocido el contenido de los informes de Interventor municipal sobre estabilidad presupuestaria y sobre la aprobación inicial del presupuesto.

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Informativa de Hacienda, D^a María del Mar Solvas Amate no asiste a la comisión, por dos votos a favor de D. Juan José Ramírez Andrés y D. José Angel Cantón Amate, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Huécija, para el ejercicio económico 2019, junto con sus Bases de Ejecución, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Gastos de Personal	261.919,50 euros
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	221.820,00 euros
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	1.8611,38 euros
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	56.706,67 euros
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	126.500,00 euros
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	27.887,20 euros
TOTAL:	696.694,75 euros

ESTADO DE INGRESOS	
A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Impuestos Directos	126.322,61 euros
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	3.000,00 euros
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	73.100,00 euros
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	426.967,00 euros
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	32.805,14 euros
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	34.500,00 euros
TOTAL:	696.694,75 euros

Código Seguro De Verificación:	jHQ70HdBjHOvs7ISs1Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Ramirez Andres	Firmado	29/03/2019 14:25:05
	Maria Jose Salvador De La Fuente	Firmado	29/03/2019 14:24:14
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/jHQ70HdBjHOvs7ISs1Zg==		





AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

A pesar de lo expuesto la Corporación acordará lo que estime pertinente."

Debatido el tema, el Pleno, por cuatro votos a favor del Partido Socialista y una abstención del Partido Popular, ACUERDA

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento y la plantilla de personal, para el ejercicio económico 2018, junto con sus Bases de ejecución.

2º.- Exponer al público el Presupuesto General para el 2018, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados .

3º.- Considerar elevado a definitivo este Acuerdo en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

4º.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Junta de Andalucía, tras el acuerdo de Pleno definitivo.

PUNTO CUARTO.- ADJUDICACION DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2019.

Por la Sra. Concejala Delegada de Desarrollo Económico, Cultura y Juventud, Dña. Carmen Cortés Duarte, se da cuenta al Pleno de la necesidad de adjudicar la contratación de las orquestas que actuarán en las distintas fiestas que se celebrarán durante el año 2019, para lo cual se han

Código Seguro De Verificación:	jHQ70HdBjHOvs7ISs1Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Ramirez Andres Maria Jose Salvador De La Fuente	Firmado Firmado	29/03/2019 14:25:05 29/03/2019 14:24:14
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/jHQ70HdBjHOvs7ISs1Zg==		





AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

solicitado distintos presupuestos que a continuación se detallan.

A) Fiestas de San Blas y Día de Andalucía:

1º.- BLOOD BROTHERS CREATIVE, por importe de 16.879 euros, Iva incluido.

2º.- ELITE SOUND S.L., por importe de 17.605,50 euros, Iva incluido.

3º.- CLAVE DE SOL ESPECTACULOS S.L.U. por importe de 14.701,50 euros, Iva incluido.

B) Fiestas Virgen del Carmen y Verbena de San Juan:

1º.- BLOOD BROTHERS CREATIVE, por importe de 16.456,00 euros, Iva incluido.

2º.- ELITE SOUND S.L., por importe de 16.940,00 euros, Iva incluido.

3º.- CLAVE DE SOL ESPECTACULOS S.L.U. por importe de 15.004,00 euros, Iva incluido.

Estudiados los distintos presupuestos, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, por ser las ofertas más ventajosas ACUERDA:

1º.- Adjudicar la contratación de las orquestas que actuarán en las distintas fiestas que se celebrarán durante el año 2019 a la empresa CLAVE DE SOL ESPECTACULOS S.L.U. por importe de 14.701,50 euros, Iva incluido para las fiestas de San Blas y Día de Andalucía y por importe de 15.004,00 euros, Iva incluido Fiestas Virgen del Carmen y Verbena de San Juan.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre

Código Seguro De Verificación:	jHQ70HdBjHOvs7ISs1Zg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jose Ramirez Andres	Firmado	29/03/2019 14:25:05	
	Maria Jose Salvador De La Fuente	Firmado	29/03/2019 14:24:14	
Observaciones		Página	8/10	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/jHQ70HdBjHOvs7ISs1Zg==			



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

y representación del Ayuntamiento firme los documentos necesarios para la mencionada contratación.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN DE GASTOS

El Sr. Alcalde Presidente da cuenta al Pleno para su aprobación la relación de gastos contraídos hasta la fecha:

<u>Beneficiario</u>	<u>Importe</u>	<u>Concepto</u>
LAUREANO CANTON JIMENEZ	105,74	A 3199
ELISABEL S.L.	182,73	17/000/043902
ELISABEL S.L.	76,78	17/000/043010
JUAN GONZALEZ SALVADOR	249,44	C-13
PRODICOYDE	8,35	A/21698
ALVE-GESIMA S.L.	433,81	A 11
CARMEN DUARTE CORTES	376,72	212
CARMEN DUARTE CORTES	131,70	213
CARMEN DUARTE CORTES	398,40	211
DUPLEX ELEVACION S.L.	140,43	F-20ALM1900001
NESTOR WAISEN ESCAMILLA	250,00	059/018
NESTOR WAISEN ESCAMILLA	3575,00	058/018
INSTITUTO FOPAEM S.L.L.	1636,18	AY-002
GRUPO SOIL-AGUAS	393,25	FV-PQ-18-0921
IGNACIO MILAN GAZQUEZ	26,62	201800125
UNION DE CONSUMIDORES DE ALMERIA	500,00	CUOTA 2019
ENDESA ENERGIA S.A.U.	578,63	PZZ801N0133412
ENDESA ENERGIA S.A.U.	609,02	PZZ801N0146385
ENDESA ENERGIA S.A.U.	586,95	P1M801N1563041
CIRERA HUMBRION S.L.	99,49	FV12-04950
ANTONIO LOPEZ M. (LIMPIEZAS IND)	539,00	21321
COMERCIALIZACION DE MEDIOS 2000 S.A.U.	559,63	006C 18006429
CLIMA-ALMERIA E-PLUS S.L.L.	8723,52	FAC-18.301
COMERCIAL POL. SAN RAFAEL	1528,16	FRA.0005194
COMERCIAL POL. SAN RAFAEL	5989,50	FRA.0005217

Código Seguro De Verificación:	jHQt7OHdBjHOvs7ISsilZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jose Ramirez Andres	Firmado	29/03/2019 14:25:05	
	Maria Jose Salvador De La Fuente	Firmado	29/03/2019 14:24:14	
Observaciones		Página	9/10	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/jHQt7OHdBjHOvs7ISsilZg==			



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

COMERCIAL POL. SAN RAFAEL	5111,04	FRA.0005216
EE.SS. MARQUEZ LAO S.L.U.	240,96	FRA.909/18
TRINIDAD LAZARO SOLVAS	217,91	FACTURA N° 1

El Pleno, por cuatro votos a favor del Partido Socialista y un voto en contra del Partido Popular, aprueba los gastos mencionados.

PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La concejal del Partido Popular, D^a. Ana María Vizcaíno Amat, hace el siguiente ruego: Quiere que conste en Acta que quiere que los Plenos se celebren en horario que puedan venir el número máximo de concejales.

El Teniente de Alcalde D. José Angel contesta que estamos cinco miembros en el Pleno, de los siete que conforman el Pleno, y siempre se tienen en cuenta los trabajos de los concejales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden del Sr. Alcalde Presidente, se levanta la sesión de lo que yo, la secretaria Accidental CERTIFICO.

Código Seguro De Verificación:	jHQt7OHdBjHOvs7ISs1Zg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jose Ramirez Andres	Firmado	29/03/2019 14:25:05	
	Maria Jose Salvador De La Fuente	Firmado	29/03/2019 14:24:14	
Observaciones		Página	10/10	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/jHQt7OHdBjHOvs7ISs1Zg==			